



EL PARLAMENTO EUROPEO RESPALDA LAS NUEVAS NORMAS SOBRE PIENSOS MEDICAMENTOSOS

El pasado 25 de octubre el Pleno del Parlamento Europeo aprobó por 583 votos a favor, 31 en contra y 6 abstenciones, nuevas reglas sobre los piensos medicamentosos con el objetivo de armonizar, con un alto nivel de seguridad, la fabricación, comercialización y uso de los mismos y los productos intermedios en la UE y reflejar el progreso técnico en este campo.

El acuerdo aún debe ser adoptado formalmente por el Consejo antes de su publicación en el Diario Oficial. Las nuevas reglas se aplicarán tres años después de la entrada en vigor de la regulación.

El marco legal actual para los alimentos medicados se remonta a 1990, antes de la creación del mercado interno, y desde entonces nunca se ha adaptado, creando discrepancias en su implementación en los Estados miembros de la UE.

Las nuevas reglas implicarán:

- Establecer los criterios para la aprobación de los operadores de las empresas de piensos y sus obligaciones en la fabricación de piensos medicamentosos.
- Establecer, por primera vez, unos requisitos armonizados para evitar la contaminación cruzada de sustancias activas de medicamentos veterinarios en piensos no objetivo. En un plazo de cuatro años a partir de la entrada en vigor del Reglamento, la Comisión deberá establecer niveles máximos de contaminación cruzada para antimicrobianos, basándose en la evidencia científica proporcionada por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria – EFSA - o la Agencia Europea de Medicamentos – EMA -.
- Aclarar la prescripción y el uso de alimentos medicados que contienen antimicrobianos en animales productores de alimentos.
- Prohibir la profilaxis: la administración preventiva de antibióticos o antimicrobianos a los animales, cuando una enfermedad no ha sido diagnosticada.

La nueva normativa sobre piensos medicamentosos forma parte del paquete de medicamentos para animales, un paquete de tres propuestas que actualizan el marco legislativo existente para medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos, adaptándolo a las especificidades del sector de la sanidad animal.

NUEVOS INDICADORES DE BIENESTAR EN BROILERS

El pasado 4 de octubre, en la reunión plenaria del Parlamento Europeo que coincidió con el Día Mundial de los Animales, este solicitó a la Comisión de la Unión Europea el pleno cumplimiento de la Directiva 2007/43/CE sobre los pollos de engorde y que se resolvieran las posibles deficiencias en el bienestar de los mismos, el medio ambiente y la sanidad que se pudieran detectar en la producción de broilers.

Esta petición se hizo en base a la opinión de los eurodiputados de que hay que mejorar la actual Directiva sobre el bienestar de los broilers y quieren trabajar en una propuesta de resolución en este sentido.

La Comisaria de Industria y Mercado Interior, Euzbieta Bienkowska, se comprometió a desarrollar más indicadores de bienestar animal y promover la financiación para los sistemas de crianza de pollos a través de la PAC – Política Agraria Comunitaria -. También anunció que el segundo centro de referencia de la UE sobre bienestar animal se dedicaría al bienestar de las aves de corral.

En relación con el tema, SELECCIONES AVÍCOLAS recuerda que en el pasado número de mayo ya publicamos un informe de la Comisión Europea en el que se trataba del cumplimiento de la citada Directiva, especialmente sobre la densidad de población en los distintos países.



En Dinamarca están considerando implantar en todas las etiquetas de carne de pollo, estos corazones identificativos del grado de bienestar animal, de menor (un corazón) a mayor (tres corazones) grado de bienestar del pollo. El sistema se denomina Bedre Dyrevelfærd y ya lo han implantado en la carne de cerdo.